

ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DOCE (14-2012). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles ocho de agosto del año dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Avidán Ortíz Orellana, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, de la de Ciencias Médicas; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Guillermo Javier Cuyun González, de la de Ciencias Económicas; Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. Gricelda Lily Gutierrez Alvarez, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. José Aníbal López Silva, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srta. María Alejandra Andrino Malín, de la de Ciencias Médica; Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, de la de Ingeniería; Sr. José Roy Morales

Coronado, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, de la de Agronomía; Sr. Iván Nicolás López Taks, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia al Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, quienes agradecen la misma, y se presentan como el nuevo Comité Ejecutivo manifestando que están la disposición de ser propositivos y esperan tener buena comunicación con este Órgano de Dirección y las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Seguidamente se refieren al pacto colectivo, lo cual solicitan se les proporcione información al respecto, ya que los trabajadores les han requerido información como Comité. Indican además que es importante plantear soluciones a nivel nacional. Solicitan se apruebe el pacto colectivo a la brevedad. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a los miembros de la Comisión de seguimiento para transición de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería "Alejandro Cotí".

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a los miembros de la Comisión de seguimiento para transición de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería "Alejandro Cotí", quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se refieren el caso, solicitando que el expediente de mérito sea trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como que no se reconozca a ningún grupo en particular mientras se resuelve la problemática. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia al Licenciado Bayardo Mejía, Coordinador de la Mesa de Negociaciones, nombrado en representación de la Dirección General de Docencia.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Licenciado Bayardo Mejía, Coordinador de la Mesa de Negociaciones, nombrado en representación de la Dirección General de Docencia, quien acompañado de un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, agradecen la misma y proceden a exponer la situación de las oportunidades de examen extraordinario y el tema de la matrícula oficial partiendo de la primera notificación que el honorable Consejo dispuso, esto ayudará a facilitar que las acciones planificadas pueden llevarse a cabo en beneficio de las partes involucradas; teniendo la posibilidad de las dos fechas, agosto y noviembre. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia al Ingeniero Kenneth Issur Estrada Ruiz, docente de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Ingeniero Kenneth Issur Estrada Ruiz, docente de la Facultad de Ingeniería, quien acompañado por el Ing. Mario Alberto Miranda, agradece la misma y solicita que se realice una publicación de prensa por la muerte del Ing. Byron Ixpatá, hermano de un miembro de este Consejo Superior Universitario, Ing. Edwin Ixpatá. Dicha solicitud la plantean debido al cruel asesinato del Ingeniero Byron Ixpatá docente de esta Casa de Estudios, por lo que solicitan que éste Órgano de Dirección y la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncien al respecto y exija a las autoridades el inmediato esclarecimiento de tan repudiable crimen. Finalizada la exposición se retira del salón de sesiones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

- 1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con las siguientes modificaciones: a) Inclusión del Punto TERCERO, 3.1 y 3.2; CUARTO, Inciso 4.1, por lo que se corre la numeración; SEXTO, Inciso 6.6 al 6.11; SÉPTIMO, Inciso 7.6 al 7.10.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.13-2012.

- 2.1** Se procede a dar lectura al Acta No.13-2012, misma que es aprobada con la modificación en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4.

TERCERO: ELECCIONES:

- 3.1 Informe verbal presentado por la Comisión Específica nombrada en el**

caso de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe verbal presentado por la Comisión Específica nombrada en el caso de la Escuela de Ciencias Psicológicas, manifestando el Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solis, que ya se sostuvo la primer reunión donde se analizaron elementos importantes a considerar con el propósito de convocar a los representantes de los dos Colegios Profesionales correspondientes para lograr consensos tomando en consideración la legislación respectiva para las elecciones. Asimismo el Licenciado Héctor Hugo Lima Conde, amplía la información respecto al trabajo que se ha realizado con el objetivo de llevar a cabo las elecciones tanto de Director como de los miembros para la integración del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado y agradecer a La Comisión Específica nombrada en el caso de La Escuela de Ciencias Psicológicas, La Laborar realizada.**

3.2 Solicitud de autorización de convocatoria para las elecciones de los sectores correspondientes para los integración del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud de autorización de las convocatorias para la elección de Representantes Estudiantiles, Catedráticos y Egresados para la integración del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar las convocatorias para la elección de Representantes Estudiantiles, Catedráticos y Egresados para la integración del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, a realizarse en el segundo semestre del año 2012. En consecuencia encarga al Director de la referida Escuela, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las Leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones antes indicadas.**

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 Solicitud presentada por el Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, para que se autorice que los fondos asignados en el Programa Fortalecimiento de

Bibliotecas de años anteriores y 2012 en adelante puedan ser utilizados para financiar el presupuesto de funcionamiento, que permita cubrir la necesidad académica y administrativa.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.TH/380-2012 emitida por el Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, donde solicita que los fondos asignados en el Programa Fortalecimiento de Bibliotecas, se trasladen en su totalidad, ya que a la presente fecha únicamente se ha realizado de forma parcial, lo cual limita la eficiente ejecución presupuestal. Asimismo, se someta a aprobación, que los fondos de dicho programa de años anteriores, y 2012 en adelante puedan ser utilizados para financiar el presupuesto de funcionamiento, que permita cubrir la necesidad académica y administrativa. Para que las unidades ejecutoras, puedan contar con los recursos humanos, materiales y de servicio, que permita atender el crecimiento de la población estudiantil. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis y discusión de la solicitud

ACUERDA: Aprobar que Los fondos asignados a Las Unidades Académicas del Programa Fortalecimiento de Bibliotecas, de los años anteriores y 2012 en adelante, puedan ser utilizados para financiar el presupuesto de funcionamiento, que permita cubrir la necesidad académica y administrativa. En tal sentido, se instruye a La Dirección General Financiera, realizar los trámites correspondientes.

4.2 Solicitud de ampliación presupuestaria No.88-2012 (5237) amparada en la Póliza de Diario No.514, por un monto de Q.346,296.32 del Centro Universitario de San Marcos - CUSAM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario con apoyo en la Norma 7.3.3. de las Normas que Regulan la Elaboración y Autorización del Presupuesto de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Referencia D.P. NRO. 10-2012, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar La Ampliación Presupuestaria No. 88-2012 (5237), amparada en La Póliza de Diario No. 514, por un monto de Q. 346,296.32 del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM- de La Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Acta No. 14-2012**08-08-2012**

Centro Universitario de San Marcos
 Transferencias corrientes recibidas
 Universidad Católica Louvain Bélgica

Q 346,296.32**PRESUPUESTO DE EGRESOS****CREDITOS**

Programa: Proyecto Inter-Universitario

Dirigido PIC

Grupos:

a) Servicios Personales	Q. 85,000.00
b) Servicios No Personales	Q. 116,000.00
c) Materiales y suministros	Q. 34,500.00
d) Transferencias Corrientes	Q. 59,954.00
e) Asignaciones Globales	Q. 50,000.00

Q 346,296.32

La presente se autoriza para crear disponibilidad para los distintos renglones de gasto del programa autofinanciable PROYECTO INTERUNIVERSITARIO DIRIGIDO - PIC-, según Convenio de Cooperación entre La Universidad de San Carlos de Guatemala y La Universidad Católica de Louvain, Bélgica, para el año 2012.

4.3

Opinión de la Dirección General Financiera sobre el Proyecto de Política para la Conservación y Sostenibilidad de las Áreas Protegidas presentado por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.060A-2012 emitido por la Dirección General Financiera, donde emite opinión sobre el Proyecto de Política para la Conservación y Sostenibilidad de las Áreas Protegidas Universitarias presentado por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **ANTECEDENTES:** 1. En el Punto NOVENO, Inciso 9.3 del Acta No. 37-2011 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se acordó avalar la Política de Áreas Protegidas del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- y solicitar al Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas antes indicadas. 2. Con Dictamen DAJ No.015-2012 (02) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se informa que le Consejo Superior Universitario puede aprobar la aplicación de las políticas para la conservación y sostenibilidad de áreas protegidas universitarias, en virtud de sus atribuciones, previo a haber conocido el dictamen de la Dirección General Financiera, al respecto. 3. La Dirección General Financiera con Providencia No. DGF 538A-2012 solicita que

previo a emitir dictamen se indique por parte del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- si dicho proyecto conlleva aspectos económicos para su realización o ejecución, en su caso describir las fuentes de financiamiento. 4. En Oficio D-CECON No. 350-2012, el Director del CECON, da respuesta a lo solicitado por la Dirección General Financiera, indicando que dichas políticas requerirán fuentes de financiamiento externo, interno y de fondos autofinanciables. **CONSIDERACIONES:** Se procedió a conocer la propuesta "Política para la Conservación y Sostenibilidad de las Áreas Protegidas Universitarias", en cuanto al aspecto económico que conlleva su implementación, determinado que las mismas tienen como proyección tres fuentes de financiamiento que se describen así:

Financiamiento Externo:

- La elaboración y gestión de propuestas de financiamiento dirigidas a donaciones nacionales y extranjeras
- Establecimiento de convenios y cartas de entendimiento con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales para propiciar la cooperación y el apoyo financiero.

Financiamiento Interno:

- Presupuesto actualmente asignado a CECON para la gestión de las áreas protegidas universitarias.
- Presupuesto adicional que se asigne a aquellas unidades de la USAC que participen en la implementación de la política.

Fondos autofinanciables:

- Elaboración e implementación de Planes de Uso Público.
 - Diversificación de fuentes de ingreso a través del desarrollo de turismo científico, uso de instalaciones para actividades educativas y recreativas, y otros.
 - Readequación y ajuste de tarifas por cobro de ingreso al Sistema Universitario de Áreas Protegidas -SUAP-.
- Desarrollo de nuevos proyectos productivos como venta de bienes y servicios educativos ambientales;

Estos financiamientos se requerirán conforme se desarrolle la implementación de dichas políticas, por lo que se hace necesario indicar las consideraciones siguientes: En cuanto al aspecto externo, ya sea otorgado por diferentes organizaciones nacionales o extranjeras se deben definir como donaciones, las cuales tendrán que ingresar a las arcas de la Universidad, como lo establece el Artículo 13 y 14 literal o) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Guía para la Aceptación o Repudio y Control de Donaciones. En cuanto al aspecto interno, se cuenta con el presupuesto actualmente asignado a CECON, dentro del cual existe renglón presupuestario el que deberá proveer lo que corresponda a los presentes sin excederse del techo que tenga asignado. En cuanto a las unidades que participen en dichas políticas, éstas deberán contar con disponibilidad presupuestal en igual forma y condiciones. Con relación a los fondos autofinanciables, de acuerdo a la diversificación de los proyectos que se realicen los mismos previo a su implementación deberán contar con autorización del Consejo Superior Universitario, de conformidad con el artículo 11 literal q) del

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **DICTAMEN:** Por lo anteriormente expuesto, La Dirección General Financiera emite opinión favorable a la propuesta “Política para la Conservación y Sostenibilidad de las Áreas Protegidas Universitarias del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en consideración que dicha implementación no requiere asignación presupuestal adicional por parte del presupuesto ordinario. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, podría aprobar dichas políticas conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal a) y q) así como de conformidad con el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud, consideraciones legales y dictámenes de las instancias correspondientes, **ACUERDA: Aprobar La “Política para La Conservación y Sostenibilidad de Las Áreas Protegidas Universitarias” del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de La Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en consideración que dicha implementación no requiere asignación presupuestal adicional del presupuesto ordinario.**

4.4 Solicitud planteada por el Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos, Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se otorguen los recursos correspondientes a las acreditaciones.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos, Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se otorguen los recursos correspondientes a las acreditaciones. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Indicar que en la apertura presupuestal para el año 2013, se tomen en consideración Los recursos correspondientes a la acreditación de Las Unidades Académicas que corresponda, según la disponibilidad presupuestaria.**

4.5 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, respecto a la compra del equipo de cómputo para los miembros del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, respecto a la compra del equipo de cómputo para los miembros de este Órgano de Dirección. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar a La Dirección General Financiera, que presente en La próxima sesión ordinaria, La propuesta de La forma de ejecución del proyecto correspondiente.**

QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:

5.1 Información respecto al proceso de Reforma Universitaria.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la información proporcionada por la Licda. Hada Alvarado quien manifiesta que los sectores docente y estudiantil han continuado avanzando en la elaboración de la propuesta de metodología y bases para el proceso de Reforma Universitaria. También, que se han realizado numerosas reuniones de trabajo de comisiones y sesiones por sector. Así también se han realizado asambleas los días viernes de cada semana, (13, 20, 27 de julio y 3 de agosto del año en curso), para el análisis y observaciones sobre el modelo de organización. Se están realizando esfuerzos para finalizar próximamente esta etapa del proceso y compartir la propuesta a toda la comunidad universitaria. Asimismo, el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, manifiesta que de igual manera los otros sectores están trabajando documentos que harán del conocimiento de este Órgano de Dirección en la sesión extraordinaria que se convoque para analizar lo referente a la Reforma Universitaria. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la información proporcionada, **ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria en el mes de septiembre del año en curso, para conocer y analizar las propuestas y avances que se han logrado en el proceso de Reforma Universitaria.**

SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Plan de Seguridad en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe presentado por el Coordinador y miembros de la Comisión de Seguridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes proceden a realizar una presentación audiovisual, mismo que contiene las propuestas que han elaborado en relación al tema de seguridad. Asimismo informa que se realizó el Plan Operativo Anual -POA-, definiendo acciones a corto, mediano y largo plazo. También se escucharon a dos expertos en el tema con el propósito

de fortalecer la propuesta presentada a este Órgano de Dirección. Indican además, que dicha propuesta contienen una serie de acciones y consideraciones, entre ellas la iluminación en las diferentes áreas, sobre todo en los lugares de mayor circulación; la ampliación de las cámaras tanto dentro de edificios como fuera de ellos; la instalación de una oficina de recepción de denuncias, coordinación de vigilancia e inducción del personal de vigilancia. También se plantea la importancia de crear un Consejo Consultivo de Seguridad integrado por autoridades universitarias y de unidades académicas; que se cuente con equipo e infraestructura necesaria de primeros auxilios, como por ejemplo de una ambulancia; creas la figura enlace entre las diferentes instancias de la Universidad de San Carlos de Guatemala; creación de fondos necesarios para la contratación de expertos; y otras propuestas contenidas en la presentación realizada. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la información recibida por la referida Comisión **ACUERDA: 1) Agradecer a La Comisión de Seguridad nombrada en su oportunidad, La labor desarrollada y Las propuestas presentadas a este Órgano de Dirección; asimismo solicitarle el seguimiento correspondiente a las diferentes acciones presentadas. 2) Trasladar la propuesta presentada a los miembros del Consejo Superior Universitario para que realicen las consideraciones y observaciones que estimen convenientes y las presenten a este Órgano de Dirección a más tardar la última sesión del mes de septiembre del año en curso.**

6.2

Propuesta académica con relación al 13 Baktún y lo acontecido recientemente en Xultún, presentada por la Comisión Específica nombrada en su oportunidad para tal efecto.

El Consejo Superior Universitario conoce nota s/ref. de fecha 31 de julio de 2012, emitida por la Comisión Específica nombrada en el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta No.12-2012, referente a la propuesta académica con relación al 13 Baktún y lo acontecido recientemente en Xultún, misma que se adjunta. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Conocer La propuesta indicada en el epígrafe del Punto en La próxima sesión ordinaria, con los aportes que se estimen necesarios por parte de La Dirección General de Investigación, Dirección General de Docencia y las consideraciones planteadas por el Señor Jorge Mario García Rodríguez, quienes deberán presentarlas a éste Órgano de Dirección en la próxima sesión ordinaria.**

6.3

Propuesta “Talleres de armonización académica USAC”,

elaborada por la comisión integrada por personal de la Dirección General de Docencia y miembros del grupo Tuning Guatemala, para dar cumplimiento al Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.10-2012 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.DE-39-12 emitido por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, donde de conformidad con el Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.10-2012, presenta la propuesta "Talleres de armonización académica USAC", elaborada por la comisión integrada por personal de la Dirección General de Docencia y miembros del grupo Tuning Guatemala. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la propuesta **ACUERDA: Aprobar la propuesta "Talleres de armonización académica USAC", elaborada por la comisión integrada por personal de la Dirección General de Docencia y miembros del grupo Tuning Guatemala. (Documento adjunto)**

6.4 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto a la problemática de los estudiantes de dicha Unidad Académica, referente a las oportunidades de examen extraordinaria y el tema de la matrícula oficial.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto a la problemática de los estudiantes de dicha Unidad Académica, referente a las oportunidades de examen extraordinaria y el tema de la matrícula oficial, tomando en consideración lo expuesto por el Lic. Bayardo Mejía, como Coordinador de la mesa de negociaciones conformada por este Órgano de Dirección en su oportunidad, quien acompañado por un grupo de estudiantes de la Unidad Académica el día de hoy, solicitan que se les autorice tener las dos oportunidades de los exámenes de cursos en agosto y noviembre. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud **ACUERDA: No acceder a la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto a la problemática de los estudiantes de dicha Unidad Académica, referente a las**

oportunidades de examen extraordinaria y el tema de la matrícula oficial; por lo tanto los referidos estudiantes tendrán una única oportunidad en el mes de agosto o en noviembre por curso.

6.5 Caso del sensible fallecimiento del Ingeniero Mecánico Industrial Byron Estuardo Ixpatá Reyes, hermano del Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería ante este Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el caso del sensible fallecimiento del Ingeniero Mecánico Industrial Byron Estuardo Ixpatá Reyes, hermano del Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería ante este Consejo Superior Universitario, para que se emita un comunicado de prensa donde se requiera el esclarecimiento del crimen cometido en contra del Ingeniero Byron Estuardo Ixpatá Reyes. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**

1) Expresar sus condolencias y solidaridad al Ingeniero Edwin José Ixpatá Reyes y familia, por tan lamentable pérdida de su hermano Ingeniero Mecánico Industrial Byron Estuardo Ixpatá Reyes, rogando cristiana resignación. 2) Instruir a La Administración Central y a La División de Publicidad e Información la elaboración de un comunicado y su publicación, mismo que exprese la solidaridad con la familia del Ingeniero Mecánico Industrial Byron Estuardo Ixpatá Reyes, la solicitud a las autoridades del gobierno, para el esclarecimiento de tan repudiable y lamentable acontecimiento y aplique el rigor de la ley a los responsables de tal crimen.

SÉPTIMO:

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Propuesta planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, para que la plaza de la Escuela de Ciencias Psicológicas ubicada en la parte frontal de edificio de dicha Uidad Académica en el CUM, lleve el nombre: "Plaza de los mártires del 27 de julio.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la propuesta planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, para que la plaza ubicada en la parte frontal de la Escuela de Ciencias Psicológicas en las instalaciones del CUM, lleve el nombre: "Plaza de los mártires del 27 de julio", asimismo se realice un acto conmemorativo para el nombramiento de dicha plaza en el cual se entreguen plaquetas a las familias de los Mártires del 27 de julio, Felix Augusto Orozco, Julio Ascoli e Ivan Alvarado, así como se debe la placa correspondiente que acredita el nombramiento de ese lugar como "Plaza de los Martires del 27 de julio". Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **Aprobar la propuesta planteada por el Representante Estudiantil de La Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, para que la plaza ubicada en la parte frontal de La Escuela de Ciencias Psicológicas en el Centro Universitario Metropolitano, lleve el nombre de: "Plaza de Los mártires del 27 de julio". En consecuencia encarga a la instancias correspondientes de la administración central que coordine el procedimiento, con el apoyo del Representante Estudiantil de La Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez.**

7.2

Información verbal presentada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, respecto a la participación de FONAPAZ en la situación de la cuenca que colinda con la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la información verbal presentada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, respecto a la participación de FONAPAZ en el proyecto del colector que colinda con la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicado que sostuvo una reunión con autoridades de FONAPAZ quienes le manifestaron que no tienen disponibilidad presupuesta necesaria para apoyar la ejecución del proyecto, por tal razón es necesario e importante que la Universidad de San Carlos de Guatemala lo tome en consideración la necesidad de los recursos financieros para concluir el trabajo. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la información **ACUERDA:** **Instruir a La Dirección General de Administración, que proceda a darle el seguimiento correspondiente a los trabajos del colector, con el propósito de contar con la disponibilidad presupuestaria y proceder a ejecutar los trabajos respectivos.**

7.3 Solicitud planteada por la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, Inga. Agr. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, respecto a la gestión administrativa de los títulos.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, Inga. Agr. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, respecto a la gestión administrativa de los títulos, manifestando que deben seguirse los procesos establecidos ante las instancias correspondientes y no a través de las personas interesadas, ya que el procedimiento es institucional e interno muy propio de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Indicar a La Dirección General de Administración que en coordinación con La Dirección General de Extensión Universitaria, instruyan al Departamento de Registro y Estadística y a la Editorial Universitaria, para que cumplan con el trámite administrativo establecido para el proceso de gestión de títulos, los cuales deben ser realizados por personal administrativo autorizado para tal efecto y no por personas ajenas a la institución. Asimismo se les indica que presenten a éste Órgano de Dirección una propuesta de procedimiento al respecto, para conocimiento y consideración.**

7.4 Solicitud de autorización del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Fondo de de Tierras, Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.105-08-12 emitido por el Coordinador General de Cooperación, donde solicita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Fondo de de Tierras, mismo que cuenta con los dictámenes favorables de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General Financia. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre La Universidad de San Carlos de Guatemala y el Fondo de de Tierras. En consecuencia faculta al Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios proceda con Los trámites correspondientes para el efecto.**

- 7.5 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno al contrato de usufructo de la Empresa Puerto Quetzal.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno al planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno al caso de la concesión de la Portuaria de San José. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** *Autorizar la elaboración de un pronunciamiento con relación al contrato de usufructo de la Empresa Puerto Quetzal, el cual deber ser publicado a la brevedad, para lo cual encarga a la administración central dicha gestión.*

OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

Puntos pendientes para la próxima sesión.

NOVENO: IMPUGNACIONES:

- 9.1 RECURSO DE APELACIÓN planteado por el Licenciado VÍCTOR MANUEL PACHECO PALMA, en contra del Punto Primero, Inciso 1.2 del Acta 05-2010 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.0232-2012 (04) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al RECURSO DE APELACIÓN planteado por el Licenciado VÍCTOR MANUEL PACHECO PALMA, en contra del Punto Primero, Inciso 1.2 del Acta 05-2010 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. **ANTECEDENTES:** La Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, convoco al concurso de oposición de plazas de: Área de Tecnología y Expresión, Área de Diseño, asignaturas de Mercadeo y Gerencia y Asignatura Práctica Profesional, Proyecto de Graduación y Supervisión en el Ejercicio Profesional Supervisado. El Licenciado Víctor Manuel Pacheco Palma,

participó en el proceso del área del Ejercicio Profesional Supervisado en la Escuela de Diseño Gráfico.

En PUNTO SEGUNDO inciso 2.1 subinciso 2.1.4 del **Acta 01-2012** de sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2012, y aprobado en sesión ordinaria del 24 de enero de 2012, La Junta Directiva **ACORDÓ**: Adjudicar las plazas y declarar a los profesionales ganadores conforme al fallo del Jurado:..... Notifíquese al **Licenciado Víctor Manuel Pacheco Palma**, que en esta oportunidad no ha salido favorecido, agradeciéndole su participación, exhortación a seguir en su preparación académica. ...

Con fecha 2 de febrero de 2012, el Lic. Víctor Manuel Pacheco Palma interpone **RECURSO DE REVISIÓN** en contra del PUNTO SEGUNDO inciso 2.1 subinciso 2.1.4 del **Acta 01-2012** de sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2012, y aprobado en sesión ordinaria del 24 de enero de 2012, manifestando su inconformidad con lo notificado por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, con relación a que no fue favorecido en las asignaturas para las cuales fue evaluado, exponiendo una serie de anomalías en el proceso de Concurso de Oposición de la Escuela de Diseño Gráfico.

En PUNTO PRIMERO Inciso 1.6 del Acta 04-2012, de sesión ordinaria, celebrada el 7 de febrero de 2012, la Junta Directiva **RESOLVIÓ**, solicitar al Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Diseño Gráfico, un informe circunstanciado de los aspectos argumentados en el Recurso de Revisión planteado por el recurrente.

En PUNTO PRIMERO inciso 1.2 del **Acta 05-2012** de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 13 de febrero de 2012, de conformidad con el informe circunstanciado presentado por el Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Diseño Gráfico, **ACORDÓ**: Declarar **sin lugar el RECURSO DE REVISIÓN**, interpuesto por el Lic. Víctor Manuel Pacheco Palma, en contra del Acta 01-2012 de sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2012, trasladando al interesado copia de las matrices de evaluación emitidas por el Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Diseño Gráfico.

Con fecha 17 de febrero de 2012, interpone ante el Consejo Superior Universitario el **RECURSO DE APELACION** en contra de la resolución emitida por la Junta Directiva, contenida en el PUNTO PRIMERO inciso 1.2 del **Acta 05-2012**, de sesión celebrada el 13 de febrero de 2013, en el que expone su inconformidad con los procedimientos que se siguieron por parte del Jurado de Concurso de Oposición en las evaluaciones; solicitando se anule el proceso por las anomalías mencionadas en su Recurso de Revisión.

Por medio del PUNTO **SEXTO**, inciso 6.9 subinciso 6.9.1 del **Acta 06-2012**, de sesión ordinaria, celebrada por la Junta Directiva el 21 de febrero de 2012, **ACORDÓ**: Otorgar Recurso de Apelación en contra de la resolución contenida en el PUNTO PRIMERO inciso 1.2 del **Acta 05-2012**, de sesión celebrada el 13 de febrero de 2013, enviándolo al Consejo Superior Universitario con el informe circunstanciado.

Con fecha 12 de marzo de 2012, por medio de la providencia 347-03-2012 el señor Secretario General traslada el expediente a la

Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando el dictamen correspondiente..

La Dirección de Asuntos Jurídicos diligenció el presente expediente de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Apelaciones de la Universidad, y por medio del Of. REf. R. 231-2012, el señor Rector le concedió las audiencias correspondientes.

DE LAS AUDIENCIAS: Evacuación de Audiencia por porte de Lic. Víctor Manuel Pacheco Palma. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO el PUNTO PRIMERO inciso 1.2 del Acta 05-2012, de sesión celebrada el 13 de febrero de 2013. Manifiesta el recurrente que fue notificado mediante referencia 231-04-2012, de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala con fecha 7 de mayo de 2012, para evacuar audiencia y expresar los agravios causados por los resultados de la evaluación del Concurso de Oposición, exponiendo los siguientes hechos:

Que los resultados obtenidos en forma negativa, en su evaluación realizada por el Jurado, en el Área del Ejercicio Profesional Supervisado, no están acorde con su experiencia adquirida como docente en la Escuela de Diseño Gráfico, ya que es Técnico en Diseño Grafico egresado de la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, y que en el año 2005, participó en una Oposición para impartir docencia en la Escuela de Diseño Gráfico, quedando en segundo lugar de la convocatoria, ganando las plazas personas que tenían trascendencia dentro de la misma escuela. En el mismo año fue contratado por la Arquitecta Elda Velásquez para ejercer la docencia dentro de la escuela, impartiendo en el segundo semestre la cátedra, Ejercicio Profesional Supervisado en la Especialidad Multimedia.

En el año 2007, Coordinó la Organización del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, siendo contratado por el Arquitecto Manuel Arriola, asimismo indico que ha impartido cursos ad honoren durante los siete años de docencia universitaria.

En el año 2010, la Licenciada Emperatriz Pérez, toma la dirección de la Escuela de Diseño Gráfico, tomando una actitud de falta de respeto hacia la docencia ejercida por varios compañeros, y queriendo poner mal la labor como docente en la decanatura, por lo que expuso que tal situación afecto sus resultados obtenidos en forma negativa, obteniendo las plazas personas con menos experiencia docente y menos nivel académico que él.

En el 2011, participó en el Concurso de Oposición para las plazas de la Escuela de Diseño Grafico, siendo una complicación desde el inició al conocer que la Licda. Pérez era parte de la terna examinadora como suplente, y derivado de los conflictos con ella, sus resultados de su evaluación fueron negativos.

Por lo anteriormente expuesto solicita al Consejo Superior Universitario:

1. Que se revise y se anule el proceso de Oposición debido a las anomalías descritas; recalcando su experiencia como docente en la Facultad y su trascendencia en haber instituido el proceso de Ejercicio Profesional Supervisado en la Escuela de Diseño Gráfico, habiendo un antecedente de la primera oposición en la que participo y donde se respete el derecho de piso, que obtuvo con su experiencia y tiempo, manifestando haber sido el participante con más

experiencia docente en el área de EPS de la Escuela de Diseño Gráfico.

2. Asimismo solicita que se le conceda la Plaza de Titular I para el área de Proyectos de Graduación y Ejercicio Profesional Supervisado debido a los años que ha estado impartiendo la docencia sin escatimar esfuerzos dentro de la Facultad de Arquitectura.

Evacuación de audiencia por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. Manifiesta que: en el presente caso es importante señalar que el Órgano de Dirección luego de conocer el informe de los resultados del Concurso de Oposición por parte del Jurado, del Recurso de Revisión interpuesto por el Lic. Víctor Manuel Pacheco Palma, y ante los agravios señalados en dicho recurso de revisión considera lo siguiente: Que la mayoría de los aspectos enunciados en dicho recurso, son denuncias subjetivas sin fundamento legal probatorio, que el Jurado demostró que actuó con objetividad e imparcialidad y en apego a la reglamentación universitaria, al emitir el fallo adjudicando las plazas entre los profesionales que participaron dentro del concurso, indicando que el informe circunstanciado se elaboro lo más detallado de los hechos acontecidos en todo el proceso del concurso de Oposición que se señala en el Recurso interpuesto por lo que de existir inquietud o duda al respecto, el Órgano de Dirección esta en la disponibilidad de aclarar, ampliar o presentar pruebas si estas existieran. **CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:** Artículo 28, 29 del **Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario;** Artículo 2, 3, 9, 10 del **Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala;** **Principio del debido Proceso:** De acuerdo a la doctrina, el debido proceso es un principio jurídico procesal o sustantivo según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso y a permitirle tener oportunidad de ser oído y hacer valer sus pretensiones frente al Juez. El debido proceso tiene un enfoque tridimensional, ya que se extiende a todo fenómeno jurídico, ya sea ordinario, judicial y administrativo por ser un derecho fundamental, subjetivo y público. **ANÁLISIS DEL CASO:** En la Dirección de Asuntos Jurídicos se procedió al estudio del expediente completo relacionado al Concurso de Oposición para optar a diferentes plazas en las áreas de Tecnología y Expresión, Diseño y Métodos y Proyectos, donde participó el Licenciado VÍCTOR MANUEL PACHECO PALMA, habiendo establecido que el Jurado de Oposición de la Escuela de Diseño Gráfico, presentó a Junta Directiva un informe circunstanciado relacionado al Recurso de Revisión que en su oportunidad presento el Arquitecto Pacheco, el que se refiere a la forma en la que evaluó a los concursantes constando también en el expediente de mérito las actas administrativas donde la Secretaria de la Facultad de Arquitectura hace constar la forma como se llevo a cabo el Concurso de Oposición y el informe del Jurado de Oposición acerca de los resultados del concurso y los cuadros donde aparece la ponderación que se dio a cada uno de los aspectos evaluados, conforme a lo establecido en la legislación universitaria para ese efecto. Luego del Estudio de la

documentación anteriormente relacionada y del informe circunstanciado enviado por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, esta Dirección concluye que los argumentos del Arquitecto Pacheco no se encuentran fundamentados, toda vez que no existe evidencia material de las anomalías a las que hace referencia en su memorial de interposición del Recurso de Apelación, por lo que se estableció que el proceso del Concurso de Oposición en la Escuela de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura para optar a las plazas para asignaturas en las áreas de Tecnología y Expresión, Diseño y Mercadeo y Gerencia donde participo el impugnante, se efectuó cumpliendo con los requisitos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. En virtud de lo anterior esta Dirección emite el siguiente **DICTAMEN**: I. Que el presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario. II. Que en virtud del análisis efectuado al contenido del memorial que contiene el Recurso de Apelación presentado, así como el expediente completo relacionado al Concurso de Oposición para optar a diferentes plazas en el área de Tecnología y Expresión, Diseño Métodos y Proyectos, donde participó el impugnante, esta Dirección estableció que en dicho Concurso se cumplió con los requisitos y procedimientos regulados en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, el Consejo Superior Universitario puede declarar **SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO** por el Licenciado **VÍCTOR MANUEL PACHECO PALMA**, en contra de la resolución emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos, contenida en el **PUNTO PRIMERO**, inciso 1.2. del Acta 05-2012 de sesión celebrada el 13 de febrero de 2012, y en consecuencia confirmar la resolución impugnada. III. La resolución que emita el Consejo Superior Universitario, deberá ser notificada al Licenciado **VÍCTOR MANUEL PACHECO PALMA** y a la **JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA**. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del expediente de mérito, consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Declarar SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO por el Licenciado VÍCTOR MANUEL PACHECO PALMA, en contra de la resolución emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos, contenida en el PUNTO PRIMERO, inciso 1.2. del Acta 05-2012 de sesión celebrada el 13 de febrero de 2012. En consecuencia se confirma la resolución impugnada.**

9.2

Solicitud planteada de REVISION de la resolución del Consejo Superior Universitario, que se refiere al caso de los estudiantes MAURO FRANCISCO CONTRERAS NARCISO y OSCAR RODOLFO HEREDIA SIERRA.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada de Revisión de la resolución del Consejo Superior Universitario, que se refiere al caso de los estudiantes MAURO FRANCISCO CONTRERAS NARCISO y OSCAR RODOLFO HEREDIA SIERRA. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, **ACUERDA: *Trasladar a La Dirección de Asuntos Jurídicos, el expediente correspondiente al caso de Los estudiantes MAURO FRANCISCO CONTRERAS NARCISO y OSCAR RODOLFO HEREDIA SIERRA, para que realice un análisis y presente un dictamen correspondiente, y lo traslade a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración en la próxima sesión ordinaria.***

DÉCIMO: INFORMES.

10.1 De la Secretaría General.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la documentación enviada por las diferentes Unidades Académica y Unidades Ejecutoras para que este Órgano de Dirección tenga conocimiento de las mismas, las cuales se detallan a continuación:

1. Oficio Ref. JAPP-241-07-2012, de fecha 09 de julio de 2012, por el que el Licenciado Otto René Solís Méndez, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, JAPP, transcribe el Punto QUINTO, inciso 5.3, de Acta No. 19-2012, de sesión ordinaria celebrada por dicha Junta, el jueves 21 de junio de 2012, mismo que se refiere "APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PRESTACIONES AL 31 DE MAYO DE 2012."
2. El Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa al consejo superior Universitario, sobre las Unidades Ejecutoras que cumplieron con la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por este Alto Organismo, el 25 de noviembre de 2009, como sigue:
 - **Dirección General de Investigación, Ingreso No. 4148, ef. U.A. 75/2012, CON FECHA DE RECIBIDO 17 DE JULIO DE 2012.**
3. Copia de Oficio Ref. ECC 1136-12, de fecha 26 de julio de 2012, por el que la M.Sc. Claudia Xiomara Molina Ávalos, Secretaria de Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, transcribe el Punto OCTA0, de Acta No. 22-12, de sesión celebrada el 09 de julio de 2012, mismo que se refiere a notificación que dirigió al Licenciado Oscar René Paniagua Carrera, para informarle sobre la resolución contenida en el Punto NOVENO, inciso 9.1, de Acta No. 22-2011, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de noviembre de 2011, en donde este Alto Organismo no puede asignarle la carga académica solicitada, puesto que la USAC no se hace responsable de pagarle sueldos por trabajos no autorizados, y de conformidad con el ordenamiento jurídico universitario, es legalmente improcedente.

4. Copia de Oficio Ref. Teso.ECC/078-2012, de fecha 26 de julio de 2012, por el que el Licenciado Julio Estuardo Sebastián Chilin, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se dirige al Licenciado Víctor Manuel Rosales, Jefe del Departamento de Presupuesto de la USAC, para referirse a la "Asignación de Q.350,000.00 para el funcionamiento de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en el segundo semestre 2012."
5. Oficio Ref. OF.REF.JUSAC-DCU/075-2012, de fecha 18 de julio de 2012, por el que el Ingeniero Walter Reyes Sanabria, Director del Centro Universitario de Jutiapa, JUSAC, remite adjunto el "Normativo del Programa de Prácticas Estudiantiles en la Comunidad de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría del Centro Universitario de Jutiapa, JUSAC", MISMO QUE FUE AUTORIZADO POR EL CONSEJO Directivo de dicho Centro Universitario, en Resolución 103-2012, de Acta No. 07-2012, Punto SETIMO, de fecha 25 de mayo de 2012.
6. Copia de Oficio Ref. ECC-12, de fecha 20 de julio de 2012, por el que la M. Sc. Claudia Xiomara Molina Ávalos, Secretaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, transcribe el Punto QUINTO, de Acta No. 23-12, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha Escuela, el 16 de julio de 2012, al señor Tesorero de esa Escuela, RIGOBERTO RODAS, para "Notificarle que el Profesor Titular Licenciado Marco Antonio Pineda Jurado, que ese C.D. acepta el cese de su relación laboral con esa unidad académica, a partir del 01 de agosto de 2012, agradeciéndole por la labor desempeñada, para que proceda con el trámite de cese de dicha relación laboral, a partir de la fecha indicada.
7. Oficio Ref. F.O. Teso. 168-2012, de fecha 23 de julio de 2012, por el que Aída Barrera de Cáceres, Tesorera III, con Visto Bueno del Doctor Manuel Aníbal Miranda, Decano de la Facultad de Odontología, envía "INFORME DE LAS CONTRATACIONES POR MEDIO DE LOS RENGLONES 022 y 029", (viáticos y pasajes al exterior, así como los gastos de atención y protocolo), durante el mes de junio de 2012, del Programa de Postgrado de la Facultad de Odontología.
8. Oficio Ref. F.O. Teso.169-2012, de fecha 23 de julio de 2012, por el que Aída Barrera de Cáceres, Tesorera III, con Visto Bueno del Doctor Manuel Aníbal Miranda, Decano de la Facultad de Odontología, presenta "INFORME DE LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2012", (según lo requerido en la nota de Auditoría Interna, Ref. A-168-2009/066C, las cuales detallan en su documento indicado.
9. Copia de Oficio s/ref, de fecha 18 de julio de 2012, por el que el ESTUDIANTADO DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, en base al Pensum aprobado por Rectoría, para la Carrera de Licenciatura en Psicología en Plan Semestral, se establece que los cursos: Introducción a la Psicología Clínica; Introducción a la Psicología Educativa; Introducción a la Psicología Social e Introducción a la Psicología Organizacional, y para dar cumplimiento a su objetivo principal que es respetar sus derechos que ya han sido establecidos y aprobados, solicitan su apoyo al respecto.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 11.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Lic. Avidán Ortíz Orellana, Lic. José Rolando Secaída Morales, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Guillermo Javier Cuyun González, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Inga. Agra. Gricelda Lily Gutierrez Alvarez, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Sr. José Aníbal López Silva, Srita. María Alejandra Andrino Malín, Sr. José Roy Morales Coronado, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, Sr. Iván Nicolás López Taks, Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, Licda. Rosa María Ramírez Soto, Lic. Marco Tulio Paredes Morales y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
- 11.2** Llegan (9:30) Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra; (9:45) Lic. Urías Amitaí Guzmán García; (10:30) Sr. Edgar Yanuario Laj Hun.
- 11.3** Presentan excusa por no asistir: Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, por compromisos académicos adquiridos con anterioridad y el Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, por el trágico fallecimiento de su hermano Ing. Byron Ixpatá.
- 11.4** A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.

11.5 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.